



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2628-R-2019

Huancayo, 25 MAR. 2019



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0045-2019-UTSE/UNCP del 06 de febrero 2019, a través del cual el Subdirector de la Unidad de Tutoría y Seguimiento al Egresado, solicita emisión de resolución de felicitación.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Subdirector de la Unidad de Tutoría y Seguimiento al Egresado, solicita reconocer las labores destacadas de cada integrante de su representada, a través de una resolución de felicitación, que tiene por objetivo compartir experiencias de éxito que ayuden en el camino profesional;

Que, a través del Proveído N° 0285-2019-UNCP-VRAC del 26 de febrero 2019, la Vicerrectora Académica da su visto bueno para la emisión de la resolución de felicitación y reconocimiento al personal de la Unidad de Tutoría y Seguimiento al Egresado por las labores realizadas;

Que, el Artículo 147° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que las instituciones deben estimular a sus servidores con reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas o no con las funciones desempeñadas;

Que, es política institucional reconocer a las autoridades, miembros docentes y no docentes de la UNCP que han cumplido a satisfacción las tareas encomendadas en procura del avance académico y tecnológico de nuestra Casa de Estudios Superiores; y

De Conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° FELICITAR Y AMERITAR al personal de la Unidad de Tutoría y Seguimiento al Egresado, por su labor destacada, conforme al detalle siguiente:

1. Dr. Mario Lazo Piñas
2. TAP Nelly León de Carhuanchó
3. Ing. Karem Mercedes Maldonado Córdova
4. Edith Gianella Basurto Diaz
5. Karla Karen Pagan De la Cruz
6. Parviz lam Santivañez Villarroel
7. Jaime Alderete Paita

2° DISPONER que la presente Resolución se incluya en el file personal de los servidores en la Unidad de Escalafón Universitario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISES RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR